



PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORITA

Doña Amparo de la Verde y Peña

FALLECIÓ EL 28 DE JUNIO DE 1903

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el jueves, 30 del corriente, en la iglesia parroquial de Ajo, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus padres don Norberto y doña Rosenda, hermanos, hermanos políticos, primos y demás parientes ruegan a sus amigos la encomienda a Dios en sus oraciones.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Santander concede 40 días de indulgencia a sus diocesanos por cada misa que oyeren, sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada.

SANTORAL

Día 23.—Martes.—San León II, papa y confesor, San Argimiro, San Paulo y San Benigno.

Día 29.—Miércoles.—San Pedro y San Pablo, apóstoles, San Marcelo y San Anastasio, mártires, y Santa Benedicta.

Nueva relojería

CALLE DE LA BLANCA, NÚM. 6

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

Dirigida por D.ª Nicolasa Güemes

Puente, 1 duplicado, piso tercero

CARLOS M. CONACHY

DENTISTA

CHALET QUINTANA

Paseo de Menéndez Pelayo.

La disciplina de los Clerigos

El Boletín Oficial Eclesiástico de esta diócesis publica la siguiente carta de San Santidad Pío X a Su Eminencia el Cardenal Respighi, su Vicario en Roma.

La restauración de todas las cosas en Cristo, que Nos hemos propuesto con la ayuda de Dios en el gobierno de la Iglesia, exige, como lo hemos demostrado varias veces, la buena formación del clero, la experiencia de las vocaciones, el examen de la integridad de la vida de los aspirantes y la prudencia para no abrirles con una indulgencia excesiva las puertas del santuario. Para que esto ocurra como es debido, es necesario que por el ejemplo del clero, a fin de que por el ejemplo, serán siempre semejantes a los sacerdotes: *Sicut sacerdos sic populus*.

Leemos, en efecto, en las actas del Santo Concilio de Trento:

«No hay nada que forme de manera más continua a los demás en la piedad y adoración de Dios, que la vida y el ejemplo de aquellos que se han consagrado al ministerio divino: en efecto, como arrebatados a las cosas del siglo, son mirados en un lugar más alto, y los demás dirigen los ojos hacia ellos como hacia un espejo, y en ellos buscan modelos que imitar.» (Sess. XXII, cap. I de Reforma).

De aquí se deduce claramente la necesidad de que los que son llamados al servicio del Señor, no solo estén desde su juventud formados en esta piedad y en esta doctrina, que harán de ellos la sal de la tierra y la luz del mundo, sino también que la santidad de la vida sea por ellos practicada y meditada bajo una vigilante observancia y una atenta disciplina en los Seminarios.

En efecto, en los Seminarios se crían las plantas delicadas que, convertidas en árboles, darán frutos abundantes; y allí se preparan los obreros que deberán cultivar la vida del Señor, y se ejercitan los valerosos atletas que deberán sostener con esfuerzo las batallas divinas.

También con gran razón, según la sesión (XXIII, cap. 15 de Reforma) en que fué decretada la institución de estos noviciados eclesiásticos, los Padres del Santo Concilio de Trento, llenos de santa alegría, se felicitaron recíprocamente, repitiendo que si el Concilio de Trento no hubiese establecido más que esta obra, no se debería lamentar, ni su larga duración, ni las graves dificultades y trabajos que se habían tenido que soportar.

Aquí Nos debemos dar gracias a la Providencia, puesto que, gracias a la generosidad y a la santidad de Nuestros venerados predecesores, Nuestra ciudad no sólo está dotada de excelentes Seminarios para las necesidades de la Diócesis, sino que además es rica en Seminarios y Colegios para casi todas las naciones: así el corazón se abre a la esperanza y hasta a la seguridad de que la piedad y la ciencia de esos alumnos que se dispersan por todo el mundo producirán frutos de bendición.

Por esto, convencidos y persuadidos de la necesidad de que aquellos que aspiran al sacerdocio sean educados en los Seminarios para guardar y cultivar la vocación verdadera de las vocaciones, sean mejor conocidos de los superiores, que deban dar el *bonum testimonium* antes que los aspirantes reciban la imposición de manos, persuadidos de que los que tienen verdadera vocación desean sobre todo entrar en esos Colegios, donde, con las celestes gracias del Espíritu Santo, se preparan a la misión a

han hecho por escrito y con publicidad acusaciones gravísimas, se han lanzado denuncias verdaderamente terribles.

El silencio en estos casos, la lentitud, la indolencia, la falta de plausible apresuramiento en la adopción de medidas que satisfagan la conciencia pública y contribuyan poderosamente a restablecer la perturbada normalidad, distan mucho ciertamente de ser medios adecuados y recursos a propósito para garantizar el sosiego de los ciudadanos pacíficos y el reposo de toda una población. Porque adviértase que los hechos son de tal naturaleza, el escándalo ha adquirido tales proporciones, las acusaciones y cargos entrañan gravedad tanta y afectan de tal suerte a los organismos establecidos por la sociedad como garantía de sus intereses, salvaguardia de su tranquilidad y escudo de los hombres honrados, que pretender del tiempo que se constituya en disolvente natural de estos conflictos y fiar a él el olvido de estos hechos, es un error crasísimo. Ya hemos visto el desarrollo que han tomado por no acudir oportuna y a tiempo al remedio. Esto mismo nos da la medida de lo que puede ocurrir en el sucesivo si la lenidad continúa y el abandono prosigue.

Hay un acusador y hay un acusado: las acusaciones son, según decimos, gravísimas; casi, casi no pueden serlo más, dadas las funciones que desempeña la persona a quien se hace objeto de ellas. El más vulgar sentido ordena proceder en forma de que el acusado vaya a la cárcel si todo ello ha sido una calumnia monstruosa, ó el acusado purgue los delitos cometidos si se demuestra que las acusaciones eran fundadas. No existe otro medio de restablecer la normalidad, aquietar los ánimos, responder a lo que la opinión pública demanda y proceder en justicia.

Así ha debido comprenderlo la autoridad gubernativa de la provincia, cuando, si las noticias que tenemos son ciertas, ha dado traslado al ministerio público, para que este proceda en consecuencia, de todos los números del seminario local en que se han dirigido formidables acusaciones.

Sabemos también que el señor Gobernador civil celebró ayer una entrevista con el nuevo presidente de esta Audiencia provincial, acerca del asunto que nos ocupa. Y sabemos, por último, que el señor Gutiérrez de la Vega está dispuesto por su parte a proceder de modo que todo quede perfectamente esclarecido.

El señor gobernador civil no puede conducirse en otra forma, porque no es él el llamado, dada la índole de las imputaciones que se han hecho, a ponerlas en claro.

Es evidente que ninguna autoridad puede proceder *á priori* en el esclarecimiento de los hechos, pero menos que ninguna, en el caso presente, la autoridad gubernativa.

Porque no se trata ya de faltas, más ó menos graves, en el desempeño de un cargo burocrático ó de acusaciones dirigidas contra el mayor ó menor celo puesto en el cumplimiento de un deber oficial. Las acusaciones, los cargos, las denuncias, se refieren por lo pronto a la comisión de verdaderos delitos y en este sentido, a la autoridad judicial, severa, serena, desapasionada, como siempre, incumbe el esclarecimiento completo de la verdad.

Tenemos la confianza más absoluta en que el digno representante del ministerio público responderá en esta ocasión, cual en todas, a la confianza que el público tiene puesta en él. Con esto basta para creer que la justicia se ha de ver satisfecha, la opinión pública tranquila, evitado el escándalo y castigado el que a la postre resulte culpable.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

- 1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.
- 2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.
- 3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.
- 4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.
- 5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.
- 6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.
- 7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.
- 8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

PIO X, PAPA.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.

5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.

6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.

7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.

8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

PIO X, PAPA.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.

5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.

6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.

7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.

8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

PIO X, PAPA.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.

5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.

6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.

7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.

8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

PIO X, PAPA.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

han hecho por escrito y con publicidad acusaciones gravísimas, se han lanzado denuncias verdaderamente terribles.

El silencio en estos casos, la lentitud, la indolencia, la falta de plausible apresuramiento en la adopción de medidas que satisfagan la conciencia pública y contribuyan poderosamente a restablecer la perturbada normalidad, distan mucho ciertamente de ser medios adecuados y recursos a propósito para garantizar el sosiego de los ciudadanos pacíficos y el reposo de toda una población. Porque adviértase que los hechos son de tal naturaleza, el escándalo ha adquirido tales proporciones, las acusaciones y cargos entrañan gravedad tanta y afectan de tal suerte a los organismos establecidos por la sociedad como garantía de sus intereses, salvaguardia de su tranquilidad y escudo de los hombres honrados, que pretender del tiempo que se constituya en disolvente natural de estos conflictos y fiar a él el olvido de estos hechos, es un error crasísimo. Ya hemos visto el desarrollo que han tomado por no acudir oportuna y a tiempo al remedio. Esto mismo nos da la medida de lo que puede ocurrir en el sucesivo si la lenidad continúa y el abandono prosigue.

Hay un acusador y hay un acusado: las acusaciones son, según decimos, gravísimas; casi, casi no pueden serlo más, dadas las funciones que desempeña la persona a quien se hace objeto de ellas. El más vulgar sentido ordena proceder en forma de que el acusado vaya a la cárcel si todo ello ha sido una calumnia monstruosa, ó el acusado purgue los delitos cometidos si se demuestra que las acusaciones eran fundadas. No existe otro medio de restablecer la normalidad, aquietar los ánimos, responder a lo que la opinión pública demanda y proceder en justicia.

Así ha debido comprenderlo la autoridad gubernativa de la provincia, cuando, si las noticias que tenemos son ciertas, ha dado traslado al ministerio público, para que este proceda en consecuencia, de todos los números del seminario local en que se han dirigido formidables acusaciones.

Sabemos también que el señor Gobernador civil celebró ayer una entrevista con el nuevo presidente de esta Audiencia provincial, acerca del asunto que nos ocupa. Y sabemos, por último, que el señor Gutiérrez de la Vega está dispuesto por su parte a proceder de modo que todo quede perfectamente esclarecido.

El señor gobernador civil no puede conducirse en otra forma, porque no es él el llamado, dada la índole de las imputaciones que se han hecho, a ponerlas en claro.

Es evidente que ninguna autoridad puede proceder *á priori* en el esclarecimiento de los hechos, pero menos que ninguna, en el caso presente, la autoridad gubernativa.

Porque no se trata ya de faltas, más ó menos graves, en el desempeño de un cargo burocrático ó de acusaciones dirigidas contra el mayor ó menor celo puesto en el cumplimiento de un deber oficial. Las acusaciones, los cargos, las denuncias, se refieren por lo pronto a la comisión de verdaderos delitos y en este sentido, a la autoridad judicial, severa, serena, desapasionada, como siempre, incumbe el esclarecimiento completo de la verdad.

Tenemos la confianza más absoluta en que el digno representante del ministerio público responderá en esta ocasión, cual en todas, a la confianza que el público tiene puesta en él. Con esto basta para creer que la justicia se ha de ver satisfecha, la opinión pública tranquila, evitado el escándalo y castigado el que a la postre resulte culpable.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.

5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.

6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.

7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.

8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

PIO X, PAPA.

que Dios les ha llamado (y el que sienta de otra manera deja mucho que dudar de la verdad y sinceridad de su vocación); con el deseo de que los que se crean llamados al sacerdocio desde sus primeros años, si esto es posible, entren en esos asilos de la piedad y del estudio, confirmando plenamente lo que vos, señor Cardenal, habéis decidido acerca de esto por las cartas circulares dirigidas a los Reverendísimos Ordinarios de Italia en los tres últimos años pasados. Nos hemos tomado además las decisiones siguientes:

1.ª Todos los clérigos de la diócesis de Roma, así como los que de las diversas diócesis de Italia son enviados a Roma por sus reverendísimos ordinarios para hacer estudios, deben ser internados en un seminario ó Colegio eclesiástico.

2.ª Para ayudar en cuanto sea posible, a los aspirantes de las diócesis de Roma que no puedan pagar la pensión. Nos queremos que las plazas gratuitas en el Seminario romano sean reservadas a los estudiantes de Teología que se encuentren en esta situación, y sólo a falta de aspirantes teólogos puedan aprovecharlas los alumnos de Liceo. Nos queremos además que para estas plazas puedan ser nombrados también los estudiantes no romanos de nacimiento; siempre que por el domicilio pertenecan a esta diócesis.

3.ª Los sacerdotes que a petición de sus Obispos vengán a Roma de las diócesis de Italia, ya sea para perfeccionarse en Filosofía ó Teología, ya para frecuentar las escuelas de Derecho canónico y civil en los establecimientos eclesiásticos, ya para los estudios universitarios, ó también para estudiar la práctica de las congregaciones romanas, deberán entrar también como alumnos en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

4.ª Los estudiantes extranjeros con cartas de sus Reverendísimos Ordinarios deberán procurarse una plaza en los Colegios de las naciones respectivas, y siempre que faltasen estas en otro Colegio eclesiástico.

5.ª Por consecuencia de estas disposiciones no podrán los Clerigos y Sacerdotes que estudien ser acogidos en Colegios de Roma, ni aun que estén dirigidos por personas eclesiásticas, para ejercer la función de Prefecto de los internos. Es preciso tener que privar a esos Colegios de jóvenes estudiantes que, llevando el hábito eclesiástico, ejercen en ellos este oficio; pero sobre esta necesidad, a la que podrán proveer los directores de los establecimientos a estos jóvenes, debe prevalecer la de formar con la disciplina en el espíritu eclesiástico con los Seminarios.

6.ª En ninguno de los Seminarios ó Colegios eclesiásticos de Roma, nadie podrá ser admitido sin presentar la petición de su Ordinario, quien se obliga a volver a recibir en su Diócesis cuando haya acabado los estudios, ó cuando por otras razones juzguen los superiores deber licenciarle. Las susodichas peticiones deberán ser visadas por el Vicario.

7.ª Las Universidades Gregoriana y de la Minerva, los Seminarios Romano y del Vaticano y el Colegio de la Propaganda, no podrán admitir a sus lecciones como oyentes al presente al ningún Clerigo ó Sacerdote interno de un Colegio eclesiástico ó de un Seminario. Para los Sacerdotes romanos que no pertenecan a las Comunidades eclesiásticas se requiere permiso escrito del Vicario. Estas disposiciones velen también para los eclesiásticos que deseen estudiar la práctica de las Congregaciones romanas.

8.ª No podrá ser promovido al sacerdocio aquel que no haya hecho su cuarto año de Teología, que no hubiera sufrido la prueba, ó que no hubiera sido instruido por lo menos tres años en un Seminario ó Colegio eclesiástico.

Nos comunicamos estas decisiones, señor Cardenal, para que en vuestro ilustrado celo por el gobierno de Nuestra Diócesis, prescribiéis y vigiléis en el próximo año escolar su escrupulosa observancia, derogando completamente toda costumbre ó privilegio en contrario. Y Nos os concedemos con especial afecto la Bendición Apostólica.

En el Vaticano, en la fiesta de San Pío V, año 1904.

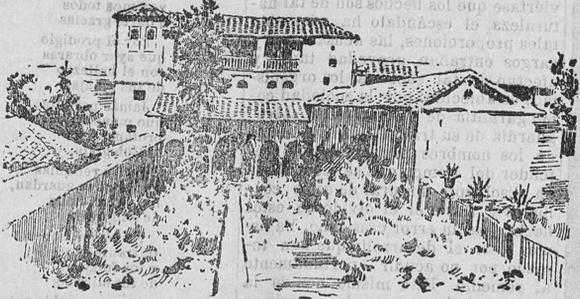
Actualidades

GRANADA



LA CIUDAD Y LA ALHAMBRA

EL GENERALIFE



Ecos navales

Marina mercante
Según los últimos datos oficiales, Inglaterra posee 7.530 buques mercantes, que desplazan 12.410.891 toneladas.
Las colonias inglesas 1.022 buques con 782.383 toneladas. Sigue Alemania con 1.245 y 2.794.311. Los Estados Unidos ocupan el tercer lugar con 892 y 1.220.995. Francia, que se ha quedado atrás, 717 y 1.153.761.
En seguida Noruega con 902 y 720.000, e inmediatamente España con 459 vapores y 720.000 toneladas; Italia, con 364 y 704.000; Holanda, con 360 y 613.000, y Rusia con 473 y 578.000. A estas siguen Austria-Hungría, Suecia y Dinamarca.
A excepción de España, que ha vendido 15.000 toneladas (por causa del coste de abanderamiento), todas las demás naciones han aumentado su tonelaje. En los Estados Unidos el aumento fue de 125.000 toneladas, Francia sólo aumentó 59.000 y fué adelantada por los norteamericanos. Alemania acreció su Marina en 158.000 toneladas.

De Castro-Urdiales

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Hoy se ha celebrado en esta villa la festividad de su Santo Patrono, comenzando el día con el ciclo entoldado, y lloviendo, aunque poco.
A las diez de la mañana tuvo lugar la misa mayor, con procesión alrededor de la iglesia parroquial.
A las once comenzó la corrida de toreros, habiendo terminado sin más incidente que el haberse escapado de la plaza el toro embolado, dando algunos sustos en el poco trayecto que recorrió hasta que fué conducido al corral.
Por la tarde se verificó la típica romería en la pradera de San Pelayo, habiendo estado animadísima, merced a la mucha concurrencia de forasteros.
Mañana, 27, tendrá lugar otra corrida, contra lo de costumbre, lidiándose tres toros del país, y comenzará a las cuatro y media de la tarde.
Sin más por hoy, tendré a ustedes al corriente de cuanto en estos días ocurra.
Castro Urdiales, 26, 10 noche.

POR TELÉGRAFO

(Recibido después de cerrada la edición)

Madrid 27—14.
Telegrafían de París que ha producido honda impresión, siendo el tema de todas las conversaciones el desastre naval ruso de que les he dado cuenta en telegramas anteriores.
Todos creen que esta desgracia será de muy malos resultados para Rusia.
Todos convienen también en que la salida de la escuadra rusa ha sido un grande error si tuviera la intención de atacar la escuadra que manda el almirante Togo, por más que muchos creen que la escuadra rusa lo que se proponía era marchar a Vladivostok.
Madrid 27.—9:50 m.
Triunfo de los alemanes
Ha ganado el gran premio en las carreras de ciclistas verificada en París el alemán Mayer y el segundo otro alemán llamado Rutt.
La lucha ha sido muy reñida.
Nuñez.

NOTICIAS

Aviso a los señores suscriptores de fuera de la capital.

Próximo a terminarse el actual trimestre y estando establecido el pago adelantado, se ruega a los señores suscriptores de fuera de la capital cuyos abonos vencen en fin del presente mes, que se sirvan tener la bondad de renovarlos en la forma que crean más conveniente, debiendo recordarle que el trimestre cuesta 40 pesetas, el semestre 80 y el año 160.
A los pocos que se hallan atrasados en el pago se les ruega también que se pongan al

Un robo pasado por agua

A la una de la madrugada del día de ayer el maquinista de la Junta de Obras del Puerto Julián Alba sorprendió a un individuo que, en unión de otros que huyeron, estaban robando en una pinaza.
Fué puesto el ratero a disposición de la Comandancia de Marina.
El individuo detenido se arrojó al mar para escaparse del delito perpetrado; pero no le valió, siendo conducido a la Casa de Socorro por encontrarse algo indispuesto.
Los objetos robados son los siguientes: Tres ó cuatro cascos y un remolque para cuando hay temporal.
El ratero capturado es reincidente, pues hace poco tiempo salió de la cárcel de sufrir condena por el mismo delito.
No hay rateros terrestres?
Pues este es marítimo.
O tal vez sea ladrón *anfibia*; es decir, de tierra y de mar.
En esto de los ladrones conviene distinguir.

LO DE LAREDO

Aún sigue vivo y coaleando lo que en un suelto de hace unos días hemos tratado bajo el epígrafe de *El escándalo de Laredo*.
Mañana, según confidencias extraoficiales que hasta nosotros han llegado, el señor gobernador civil de la provincia, que ya ha terminado el estudio que se le ha encomendado, juntamente con otro idéntico del de Entrambasaguas; mañana, decimos, la primera autoridad de la provincia decretará sentencia ejecutiva, la cual enviará por correo al alcalde de la mencionada villa.
Según tenemos entendido, la sentencia gubernativa será condenatoria y creemos alcanzará a muy altos elementos públicos afiliados a muy diversas agrupaciones políticas.
A este propósito cortamos de *El Avisador* de Santoña.
«El delegado del Gobierno civil, enviado para formar el expediente aclaratorio, cumplió su misión de modo, resultando que sólo en el curso de doce años faltan en caja unas CINCUENTA Y SIETE MIL PESETAS, sin que se pueda comprobar su legítima inversión. En ese expediente incoado, así como en otros, resulta en el análisis trasgresión de ley, malversación de caudales y falsificaciones, que en el sonoro idioma castellano tienen otro nombre y en el Código su sanción penal.
El expediente, una vez firmado, será remitido al ministerio de la Gobernación, de Madrid, y de allí pasará al Consejo de Estado con el fin de aquilatar el tanto de cada individuo ó colectiva que la justicia aplicará.
Bueno está el Ayuntamiento de Laredo!

El Japón y la guerra actual

Interesantes declaraciones de un ministro japonés.
El barón Suyenatsu, antiguo ministro del Interior en el Japón, y que se encuentra actualmente en París, encargado, según se sospecha, de alguna importante misión política, ha sido interrogado acerca de la guerra actual por un redactor de *Le Temps*.
El referido personaje es yerno del marqués de Ito; es decir, que tanto por sus relaciones de familia, como por su posición personal, está en condiciones de no ignorar nada acerca de la política del Japón. Su opinión merece, pues, ser tenida muy en cuenta en los presentes momentos. He aquí las principales declaraciones hechas por el barón Suyenatsu al reporter parisino:
«Creo que Europa no conoce bien los recursos militares del Japón, y que se tienen aquí indicaciones muy vagas acerca de la importancia de nuestras fuerzas en Manchuria, Corea y Liao-Tung. En cuanto a nuestros recursos financieros, tampoco está mejor informada la opinión europea. Hago dicho que disponemos de dinero bastante para sostener la guerra tres, cuatro ó seis meses. Pues bien: los recursos actuales del Japón le permitirán hacer frente a todas las eventualidades durante mucho más tiempo. Y aún nos quedará la solución de hacer préstamos en el extranjero.
Abordando la guerra nos hemos puesto en lo peor. De ahí que nos hayamos colocado en condiciones de luchar varios años, si fuese preciso. El Japón podrá sostener la guerra dos ó tres años, pero no creo que sea necesario para nuestros fines.
Como usted sabe, los cuatro primeros meses de campaña nos han sido, en su conjunto, de todo punto favorables. El reciente desastre de la columna rusa, el recibimiento en socorro de Port-Arthur justificados, nuestras esperanzas respecto a la toma de dicha plaza, por valerosos que sean sus defensores. Verdad es que el sitio, propiamente dicho, no ha dado comienzo aún.
La marcha de los acontecimientos ha estado hasta ahora de acuerdo con las previsiones de nuestro Estado Mayor. Podemos, pues, estar seguros del mañana.
«Suponiendo que los sucesos últimos de la campaña justifican la satisfacción que ustedes experimentan en estos momentos, ¿hasta dónde piensan ustedes llegar? ¿Qué ventajas espera obtener el Japón de la presente contienda?
—Hemos declarado esta guerra—contestó el barón de Suyenatsu—en primer lugar para conseguir el cumplimiento por parte de Rusia de los compromisos adquiridos, no solamente con el Japón, sino con las Potencias, respecto a Manchuria, y luego para dejar á salvo en Corea la preponderancia de nuestra influencia; preponderancia que se hallaba amenazada, a raíz del juicio, por el progreso de los rusos restantes, y por sus explotaciones fósforas en las riberas del Yalí.
He ahí la única causa de la guerra. Esa causa limita su objeto. Quiéremos expulsar a los rusos de Manchuria y encontrar en Corea, respetando la existencia y la autonomía del Gobierno coreano, un mercado para nuestros productos, conforme lo exigen el parentesco de razas, nuestra vecindad geográfica y la importancia de los intereses económicos en juego.
Preguntado el barón Suyenatsu acerca de la actitud que adoptaría el Japón si al día siguiente del Sol Naciente, ofreciera sus buenos oficios para poner término a la guerra, contestó así:
«Sabido es que no se rousan declarar formalmente que no aceptarán mediación alguna. Por lo que a nosotros se refiere, no abandonaremos la lucha en tanto que no hayamos obtenido los resultados precisos que antes indicué. Admitiendo que al llegar ese instante una Potencia amiga intentara poner fin a una lucha tan honrosa para ambos adversarios, como terriblemente sangrienta, no creo que mi país se quejara de oír esa voz amiga; siempre que quedaran garantidos los vitales intereses por cuya defensa hemos combatido, acogiendo en las palabras de paz, a condición de que sean pronunciadas sinceramente por un amigo leal.»

La clausura de las Cortes.—Allá vamos.

No he querido ocuparme antes de la suspensión de las sesiones de Cortes, á pesar de que la prensa viene haciendo días hablando de ella, porque mis informes discrepaban mucho de los acogidos por los periódicos que trataban de este particular.
Efectivamente, hoy he interrogado al presidente del Consejo acerca de este asunto y me dice que carece de fundamento cuanto se ha dicho respecto á que las Cortes se suspenderán el día 2 de julio.
Añadió el señor Maura que no hay fecha marcada todavía para la suspensión de sesiones y cuanto se diga á este propósito es aventurado.
El Gobierno se propone llegar á la aprobación no sólo el proyecto de alcoholes sino también del referente á la autorización al ministro de la Guerra para llevar á cabo las reformas de los servicios en su departamento.
Allendesalazar
Esta mañana ha regresado á Madrid procedente de su viaje á Cataluña el ministro de Obras públicas, señor Allendesalazar.
Excursión regia
Esta tarde á primera hora ha ido el Rey don Alfonso XIII á una finca llamada Encín, propiedad del señor marqués de Luque, sita en término de Meco, provincia de Madrid.
El objeto de la excursión es que don Alfonso pueda visitar unas máquinas agrícolas que tenía gran interés en conocer el monarca de dicha propiedad que funcionarán á presencia del monarca.
Con el Rey ha ido, así como otras personas, el ministro Agricultura, señor Allendesalazar.
Los expedicionarios regresarán esta noche á las ocho.
Despacho y firma
El presidente del Consejo despachó hoy con el Rey á la hora de costumbre para darle cuenta de los asuntos de Estado durante las últimas veinticuatro horas.
También han despachado con el Monarca los ministros de turno, que lo eran el de Estado y Gracia y Justicia.
El primero puso á la firma varios decretos que carecen de importancia general.
El segundo sometió á la sanción regia una extensa combinación en la Magistratura.
Entre estos decretos de Gracia y Justicia figura uno nombrando magistrado de la Audiencia de Bilbao á don Mauro Santiago y Portero, que era juez de la capital de Vizcaya.
Los demás decretos no afectan á esa región.
Arzobispo fallecido
Según telegramas de Manila ha fallecido en aquella población monseñor Guidí, Arzobispo de la capital del archipiélago filipino.
El descanso de la prensa.—Venga cuanto antes
Por no haber terminado todavía el Instituto de Reformas Sociales, la redacción del reglamento para la ejecución de la ley del descanso dominical, en la parte referente á la prensa, no ha podido ser firmada por el ministro de la Gobernación la autorización necesaria.
El asunto está solo pendiente de ese requisito y tan pronto como dicho Instituto cumpla su cometido, será un hecho el descanso de la prensa.
El señor Sanchez Guerra ha dicho que en el mismo momento en que el Instituto de Reformas le puse la comunicación dándole cuenta de haber ultimado el reglamento, firmará él la autorización para que al día siguiente se publique el decreto en la *Gaceta*.
Es, pues, un hecho seguro el descanso de la prensa y podrá tardar domingo más ó domingo menos, pero para agosto estará forzosamente en vigor dicha ley.

Una limosna por amor de Dios

La imploremos de todas veras de nuestros siempre caritativos lectores en favor de una desgraciada familia, formada de cuatro personas, cuya situación no puede ser más angustiosa.
El jefe de la misma lleva ya once meses enfermo, y como la enfermedad le impide de poder trabajar, y como sin su trabajo no hay pan en casa, ni puede haberle, calcúlense cuál será el cuadro de tristezas que ofrece la bodega de la casa señalada con el número 1 en la calle de Santa María Egipcíaca.
Licor Carmelitano.—Tónico por excelencia del sistema nervioso.

Casa de Socorro

Ayer fueron curados los individuos siguientes:
Manuel Cueto, luxación de la articulación escapulo humeral.
Esteban González, distensión de los ligamentos del carpo.
Miguel Peña, de una herida contusa en la región parietal.
Fernán Landá, de una herida contusa en el tercio de la pierna derecha á consecuencia de una patada que le dió un buey de los que se utilizan para el arrastre de los vagones, cuando se hallaba trabajando en la estación del Norte.
José Barrio, de una herida contusa en la región parietal izquierda.
Importantisimo á los ganaderos. Véase 2.ª plana

Boda por sorpresa

En la Coruña se han casado por sorpresa una señorita, hija de un personaje importante del partido republicano en dicha capital, y un notable pintor, profesor de aquella Escuela de Artes é Industrias.
La sorpresa ha sido completa, pues las familias respectivas no negaban su consentimiento á las relaciones. Parece que el pintor tenía que marchar á Valencia, y pidió á su novia le otorgase esa demostración de su cariño.
Los impacientes novios, acompañados de una prima de ella y dos amigos de él, se presentaron en la Iglesia de San Nicolás, y mientras el sacerdote celebraba la misa, se arrojaron y expusieron su resolución. El sacerdote interrumpió el sacrificio é increpó severamente á la pareja, produciéndose en la iglesia una escena muy curiosa.
Ahora se trata de formalizar la boda, cuyo prelujo es objeto de comentarios en la sociedad de la Coruña.

Observaciones atmosféricas

tomadas por el óptico señor García, en el día de ayer:
Altura barométrica:
A las ocho de la mañana..... 760,0
A las doce de idem..... 760,7
A las seis de la tarde..... 761,9
Temperatura:
A las ocho de la mañana..... 19,2
A las doce de idem..... 19,9
A las seis de la tarde..... 21,5
Máximo del termómetro..... 20,8
Mínimo del idem..... 18,2
Tendencia del barómetro..... subir.

Los premios de la Casa Garnier

Anteanoche en el Café Ancora, á las diez, ganó un premio de 25 pesetas don José Fresno, dueño de la tienda de frutas de la calle de Cuesta, núm. 2.
El café tostado marca **TRES CORONAS** es sin duda alguna el mejor de los cafés. Lo constituye una mezcla bien combinada de Moka, Caracolílo y Hacienda de Puerto Rico, y se expone en paquetes sellados en **LA UNIVERSAL, Blanca 19**

Adoración nocturna

Esta noche velará á Jesucristo Sacramento en la Santa Iglesia Catedral el turno 4.º San Esteban y San Celadonio.
Licor Carmelitano.—El mejor digestivo que se conoce.

El paímer telegrama en vascuence

El diputado carlista señor Arana ha depositado en la estafeta telegráfica del Congreso un despacho, redactado en lengua euskara, aprovechándose de los beneficios del reciente Real decreto permitiendo la circulación de telegramas y telefonemas redactados en lenguas y dialectos regionales.
Dice así el despacho:
«Santiaغو Itala.—Ondárroa.
Altorreun hizcuten pederáren nere legun eta erritar rai biztz barrengo erropenac.
Teodoro Arana.»

Matrimonio de militares

La *Gaceta* del 6 de Abril último publica una Real orden, cuya última parte dice así:
«En su virtud, para que se les conceda la Real Licencia deberán los referidos y oficiales y sus asimilados haber cumplido veintifive años de edad. Los subalternos acreditados, además, poseer una renta que, unida á su sueldo y pensiones de cruces, complete el de capitán. Se exceptúa de la obligación de justificar la renta mencionada á los subalternos de todos los Cuerpos é Institutos del Ejército y sus asimilados que cuenten treinta años de edad y doce de efectivos servicios, y á los pertenecientes á las escuelas de reserva, Cuerpos de Alabarderos, Nervios Civiles, Guardia Civil, Carabineros, Cuerpos auxiliares de Oficiales de Estado Mayor y Ayudantes de la sanitaría y celadores de fortificación, cualquiera que sea su edad y tiempo de servicio. No se concederá licencia de casamiento á los alumnos de las Academias militares, ni se admitirán á exámen»

Citaciones

El Juzgado del distrito del Este, de esta ciudad se cita se inserte en el *Boletín Oficial* la cédula de citación para Antonio González, acusado de coacción electoral.
El plazo para la presentación es el de cinco días en cuyo término deberá prestar declaración.

Subasta

La Comisaría de Guerra de Santoña convoca á los licitadores para una subasta que tendrá lugar el día 5 de agosto próximo vendiendo como objeto de contratar el servicio de subsistencias de aquella plaza.
Por el mismo Juzgado y en el mismo término de días, se cita á Rufino y Donato (no nos dijeron los apellidos) para que comparezcan á declarar en causa que se les sigue por esta contra Ruperto Aida.

Vega Quintanilla

Plazuela del Príncipe.—Entrada al gabinete por la calle del Arcillero, núm. 4.
Expedición al Polo Norte
Anuncia *The Times* que una sociedad de cincuenta geógrafos y hombres de ciencia de distintos países, patrocinados por el príncipe de Mónaco y presididos por M. Charles Benard, secretario permanente de la Asociación Naval Internacional, organizan una expedición al Polo Norte.
El coste será de un millón y medio de francos.
Realizarán la expedición dos buques, construidos según los últimos adelantos de la ciencia naval y provistos de aparatos radiográficos para hallarse en constante comunicación uno con otro.
El viaje durará tres años; pero los exploradores llevarán combustible y provisiones de boca para cinco.
LA PAJARITA
Andrés Avelino y su esposa Hilaria Alvarez riberón en la Travesía del Río de la Fila, llamando la atención del público.

Accidentes del trabajo

La Alcaldía de Castro Urdiales remite á este Gobierno el parte del accidente del trabajo ocurrido al obrero Pedro Fernández y Fernández trabajador de las minas de don José Amézola y Amiédo acompañando al mismo un certificado facultativo.
El accidente ocurrió en la mina «Anita» el 25 de junio, causando una fractura en el fémur derecho á consecuencia de un golpe.
El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dice que está expuesto en las oficinas el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial.
Igualmente el Ayuntamiento de Mira participa que tiene expuesto al público el apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana.
El de Mazcuerras anuncia los apéndices al amillaramiento en concepto de rústica y urbana para el año próximo de 1905.
Para una farmacia de una importante villa de esta provincia, se necesita un dependiente de diez y seis á diez y ocho años, que tenga alguna práctica y con buenas referencias.
En la redacción de este periódico se dan informes.

Denuncias municipales

Ayer se presentaron ante la Alcaldía las siguientes:
Dos carros cargados de estiércol que iban por la vía pública derramando basuras.
—Una sirvienta del palacio de Pombó por regar tuestos y dejar caer agua sobre un esbadero.
—Por acudir alfombras en la calle de Atarazanas á la vía pública.
—Un carretero por montar una de las ruedas del carro que guiaba por encima de la acera de la calle de Colón.
—Verios mozalbetes por molestar á algunas jóvenes que estaban sentadas en los bancos de la Alameda Primera.
—Casto Ramirez Barquin, por pretender

para ingresar por oposición en Academias y Cuerpos del Ejército a aspirantes casados y viudos con hijos.

LA PAJARITA

Hace muy bien

Se dice que el R. Padre General de los Escolapios entablara reclamaciones para exigir responsabilidad a la Compañía del ferrocarril central de Aragón por el descalabramiento que costó la vida a varios infelices viajeros, entre ellos a tres RR. PP. Escolapios y al P. Casimiro Gil, Provincial de la Orden.

En carta que recibimos de Isla nos dicen que se celebró en aquel pueblo la festividad de San Juan Bautista con función religiosa y espiñada comida a los niños de las escuelas, costosa por el caritativo señor conde de Isla, disparándose durante el acto multitud de cohetes y bombas, y amenizándole el clásico tamboril.

También nos dicen del mismo pueblo que el 25 tuvieron lugar en la iglesia parroquial las honras fúnebres por el eterno descanso del joven don Antonio Viadero. Enviamos nuestro pésame a su aflijida familia y rogamos a nuestros abonados una oración por su eterno descanso.

Sanol Piza, INVENTO INFALIBLE para las quemaduras, contusiones y orisquedades. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Conviene tenerlo a mano—4 y 6 reales frasco.

¡Vaya un gachó!

Policarpo Fuentes, establecido en la planta baja de la Cuesta de Gibaja, insultó ayer a un guardia, por preguntar al Policarpo quién era el dueño de la ciudad plantada, para cobrar el impuesto de arbitrios por las mangas de bajadas de aguas. Oír esto el Policarpo y llamarle al guardia granuja y raquero, todo fué obra de un segundo.

A cualquiera se le ocurre ir a cobrar arbitrios municipales!

Cosas de chicos

Porque los chicos de Justo y Daniela y la niña de Teodora que viven en la calle de Ruamayor se pegaron una cachetina, las madres de ambos formaron su correspondiente escandalito.

Pero señor... ¡Si son cosas de chicos!

Se alquila

un piso bien amueblado en sitio céntrico y con vistas al boulevard. Informarán en esta administración.

Por Real orden que publica el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* se concede retiro para el Astillero al cabo Ramón Cantero González, a quien se le asigna el haber mensual de 28'50 pesetas.

Por Real orden que publica el *Diario Oficial*, se ha concedido el retiro, con residencia en Los Corrales, al guardia civil José Usal Pardo, a quien se le asigna el haber mensual de pesetas 28'13, que empezará a cobrar desde 1.º de junio.

Nueva «Guirnalda»

Esta Sociedad saca a subasta el ambigü de la misma para el día 28 del actual. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el local de la Sociedad, de cuatro a seis todos los días.

Nos escriben de Arnuero que el día 25 se celebraron en la parroquia de aquel pueblo solemnes exequias por el eterno descanso del alma de la virtuosa señora doña María Angela Martínez García Quintana, hermana del ilustrado médico titular de aquel término, a quien, como a su distinguida familia, reiteramos nuestro más sentido pésame por tan irremparable desgracia a la vez que pedimos a Dios por el eterno descanso de su alma.

PAPELES PINTADOS.—Abundantísimo y completo surtido, estilo modernista. Precios sin competencia. Sociedad Española de Prografía General, Wad-Ras, 1 y 3, al lado de «Singer».

Ya era hora

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de San Vicente de la Barquera don José Plata y Gutiérrez. Lo que hace falta es que inmediatamente tome posesión el maestro.

Antigua VILLA DE SUANCES Gran casa de comidas y bebidas. Servicio comedido. Cubiertos de 1'50 pesetas en adelante. Calle de la Realidad, (frente a la plaza de Armas).

Plato del día.—Bacalao a la vizcaína.

Sección marítima

Ayer hubo en este puerto el siguiente movimiento de buques:

BUQUES ENTRADOS

Vapor «Saint Germain», de Burdeos, con carga general.
Vapor «Cabo Silleiro», de Avilés, con carga general.

BUQUES SALIDOS

Vapor «Saint Germain», para Colón, con carga general.
Vapor «Hispania», para Rotterdam, con mineral.
Vapor «Elvira», para Bilbao, con carga general.
Vapor «Roca», para Pasajes, con carga general.
Vapor «Cabo Silleiro», para Bilbao, con carga general.

Situación de los buques de esta matrícula en el día de ayer.

COMPANÍA SANTANDERINA
«Fons Angustina».—En Santander.
«Peña Cabarga».—En Bilbao.
«Peña Castillos».—En viaje a Sornos.
«Peña Rocas».—En West Hartlepool.
«Peña Sagras».—En viaje a Santander.

COMPANÍA MONTAÑESA
«Astillero».—En viaje a Rotterdam.
«San Salvador».—En viaje a Santander.
«Omarzo».—En viaje a Troon.
«Matienzo».—En Amberes.

COMPANÍA DEL VAPOR «ESLES»
«Hales».—En Tyne Dock.

Se alquila un hotel en el Paseo del Alta, número 40. Informarán: Calderón, 17, 1.º derecha.

R. PRESMANES, Dentista
Fuente, núm. 1, duplicado, principal.

Maiz Danubio
Llegó el cargamento anunciado. La descarga durará tres días. Después será más caro. Pedidos a Tomás Fernández Canales.

Méndez Nuñez, 12, Santander

No hay caramelo que iguale al de la confitería de RAMOS, Becedo, 11.

BOLSAS

DE MADRID		Día 25	Día 27
Interior serie	F.	77 40	77 45
	E.	77 40	77 45
	D.	77 45	77 50
	O.	00 00	77 60
	B.	77 65	77 60
	A.	77 60	77 60
	G y H.	00 00	77 60
Amortizable 5 por 100	F.	97 15	97 20
	E.	97 20	97 20
	D.	97 15	97 20
	O.	97 15	97 20
	B.	00 00	97 20
	A.	97 20	97 20
Oédulas al 5 por 100	F.	00 00	00 00
Oédulas al 4 por 100	F.	102 20	102 25
Banco de España	F.	487 50	487 50
Bancaleras	F.	427 50	428 50
Banco Hispano-Americano	F.	112 00	000 00
Francos	F.	38 60	38 60
Libras	F.	00 00	34 93
Interior, fin.	F.	77 45	77 45
Exterior en París	F.	87 82	87 75

Telegrama de Bénard y C.º

DE BILBAO Día 27
Acciones Argentifera Almagrera. 11 10
Idem Altos Hornos. 237 00
Idem Compañía Seguros Aurora. 58 00
París, cheque. 39 65

PLAZA DE SANTANDER

Valores mercantiles é industriales

DÍA 27 DE JUNIO		Papel	Dinero
Banco Mercantil, sin li-		97	—
berar.		—	—
Banco Hispano Ameri-		—	—
cano.		—	—
Minas de Heras.		48	111 50
Alanzas, (operación).		—	90
Empréstito Municipal.		—	100
Marítima Unión.		—	40
Obligaciones del ferroca-		—	—
rri de Alar.		115 50	—
Idem del de Santander-		—	—
Bilbao del 1898.		98	—
Idem del de Cabezón á		—	—
Llanes.		—	103 25

Angos.

Cotización del *Colecto de Corredores*
Alanzas, pesetas 10,000, á 90 por 100.
París, 3 div á 38'45.

El adjunto de turno, Galo S. de Murúa.

Conferencia telegráfica

2 MADRUGADA

LAS CORTES SENADO

Se abre la sesión a las cuatro menos cuarto y la preside el general Azcárraga.

En el banco azul se encuentra el ministro de Hacienda.

Hay poca concurrencia.

Don Amós Salvador pide en nombre de la minoría moretista remita el Gobierno a la Cámara varios documentos relacionados con el convenio entre España y el Vaticano.

El señor Moral pide protección para la industria corchotaponera.

Le contesta el ministro de Hacienda en términos satisfactorios.

El señor Calvetón, en nombre de sus amigos políticos, pide también que se remitan varios documentos relacionados con el convenio del Vaticano.

Entra en la orden del día.

Continúa la discusión sobre el proyecto de alcoholes.

El señor Alvarez Guizarro, de la Comisión, rectifica, contestando al señor Roselló defendiendo el proyecto.

El resto de la sesión ha ofrecido escaso interés.

CONGRESO

A las tres y media y bajo la presidencia del señor Romero Robledo da principio la sesión.

Toman asiento en el banco azul los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia.

En escaños y tribunas bastante concurrencia.

El conde de San Luis, contestando a lo dicho por el señor Lletget, que el gobernador de Madrid no había cumplido con su deber, ha dicho que no está dispuesto a consentirlo.

El señor Romero Robledo manifiesta que el señor Lletget habló en términos ambiguos.

Rectifica el señor Lletget en el mismo sentido.

El señor Lerroux se lamenta de la manera como se procede con los detenidos republicanos.

A una interpelación del diputado Rodrigo Soriano sobre la cuestión del Ayuntamiento de Valencia, en que intervino el gobernador civil de aquella provincia señor Capriles suspendiendo a varios concejales republicanos por immoralidades descubiertas en su gestión administrativa, contesta el ministro de la Gobernación, defendiendo al Gobierno por haber dejado en suspenso la resolución del señor Capriles.

Este asunto queda pendiente para la sesión próxima.

Luego continúa la discusión del proyecto de reformas presentado por el ministro de la Guerra.

Después de hacer uso de la palabra varios oradores, en pró unos y otros en contra del proyecto, se suspende el debate y se levanta la sesión.

Consejo suspendido

Por razones que se ignora se ha suspendido hasta mañana el Consejo de ministros anunciado para hoy.

Denuncia

Ha sido denunciado el *Diario Universal* por un violento artículo acerca del convenio celebrado con el Vaticano sobre el Concordato.

Moret y Romanones

El señor Moret censura sin rebozo estos radicalismos del *Diario Universal*.

Dícese que con tal motivo está disgustado con el conde de Romanones.

La lata alcoholera

Los alcoholeros han celebrado una nueva reunión, después de las innumerables celebradas ya, con insistencia digna de mejor causa, y han acordado, por hacer algo, cerrar los establecimientos interesados en el proyecto de ley del señor Osma, contra el cual va la protesta.

Lo que hay es que, a pesar de tal acuerdo, dúdase de que sea unánime el cumplimiento de lo acordado.

El Rey á Meco

Su Majestad el Rey marchó hoy á Meco á ver funcionar una máquina agrícola en la finca del marqués de Luque.

Acompañó al monarca en su excursión el ministro de Agricultura señor Allende Salazar.

A las ocho de la noche regresó el Rey á la Corte.

Labor parlamentaria

El presidente del Consejo de ministros ha manifestado que el Congreso dedicará dos sesiones a la discusión del proyecto de ley para la mejora de los cambios.

La guerra ruso-japonesa

El bombardeo de Port-Arthur.—Noticia confirmada.—Hostilidad de los chinos

El jefe de las fuerzas japonesas que están por tierra á Port Arthur ha manifestado que el bombardeo de esta plaza se iniciará el día 30.

Se confirma que el contralmirante Auktomosky se hallaba á bordo del acorazado «Peresviet», al hundirse este buque el jueves último delante de Port Arthur.

Se acentúa la hostilidad de los chinos contra los rusos é inspiran serios recelos á las autoridades militares rusas de la Manchuria los movimientos que vienen realizando las tropas que acudilla el general Ma.

Intervención

En el mundo diplomático se supone, y es posible que sin fundamento, que en las conferencias celebradas en Kiel entre el emperador de Alemania y el rey de Inglaterra, se ha estudiado la manera de preparar una intervención para poner término á la guerra que se desarrolla en el Extremo Oriente.

Bajas japonesas

Se ha comprobado que las bajas sufridas por los japoneses en la reciente batalla de Telisuli, han consistido en 217 muertos y 945 heridos.

Próxima batalla

Todos los informes que se reciben por distintos conductos acerca del desarrollo que llevan los sucesos en el teatro de la guerra demuestran que es inminente una batalla en Tokidao que acaso coincida con el asalto por tierra á las fortalezas que defienden á Port-Arthur.

Avance de los rusos

El periódico ruso *Novoye Vremia* publica un despacho de su corresponsal en Liao-Yang haciendo saber que el general Kouropatkin prosigue resueltamente el movimiento de avance.

Las tropas que manda se han puesto ya en contacto, según dicho corresponsal—con los que dirige Kuroki y las han derrotado obligándolas á abandonar las posiciones que defendían.

Las fuerzas japonesas se han retirado en desorden dejando el campo cubierto de cadáveres.

Esta noticia no ha tenido hasta ahora confirmación oficial, pero debe advertirse que el corresponsal que la transmite ha dado pruebas hasta ahora de gran imparcialidad y de ser verídico en sus informaciones.

Sorpresa en San Petersburgo

Telegrafían de la capital de Rusia que ha causado no poca sorpresa un telegrama del almirante Alexeieff, en el que después de dar cuenta del combate naval librado en aguas de Port-Arthur, agrega que desconoce el resultado.

Frente á frente

Un telegrama expedido en Liao-Yang poco antes del transmitido por el corresponsal de *Novoye Vremia*, de que doy cuenta más arriba, comunica que el general Kouropatkin, con casi todas las fuerzas rusas, se halla enfrente de las de Kuroki, las cuales se hallan en orden de batalla, ocupando algunas cimas de la península de Liao-Tong.

RESTAURANT El Cantábrico

Pedro Gómez Fernández

HERNÁN-CORTES.—Palacio del Sr. Macho
TELÉFONO N.º 200
Cocina francesa y española.—Servicio á la carta.—Comedores amplios é independientes.
Plato del día: Bacalao á la vizcaína.

ANUNCIOS

LA GRAN BRETAÑA

Antiguos y grandes almacenes
CAMAS, MUEBLES y TAPIERIA
de Viuda é Hijos de Manuel Mats
Compañía, 22.—Teléfono 322

Estos almacenes son los preferidos del público, por encontrar en ellos el comprador grandes y variadas existencias en toda clase de camas, muebles en general y tapicería, desde la clase y forma más modesta á la de mayor lujo y gusto más exigente. Juegos completos de gabinete, sillas, comedores, despachos, etc. y variado surtido en tapicería y cortinajes de modelos caprichosos.

VENTAS AL CONTADO Y Á PLAZOS
Cuentas reducidas para el pago en plazos.

LA ECONOMICA

Fábrica de harina y pan
Se vende el salvado, al detalle, á pesetas, 2'25 arroba.
Se sirve pan á domicilio, caliente, á todas horas.—Teléfono número 373.

Thés finísimos en la F. G.

Daóz y Velarde, 15

Compañía del ferrocarril

San Julián de Musques á Castro-Urdiales

Y TRASLAVIÑA

Venciendo en 30 del actual los cupones de obligaciones hipotecarias de esta Compañía, números 14 y 12 de la 1.ª y 2.ª serie, respectivamente, que constituyen la primera emisión; el número 9 de la 2.ª emisión y el número 6 de la 3.ª emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos valores que, á partir del 16 de Julio próximo, pueden presentar á cargo los mencionados cupones en los puntos siguientes: Madrid, oficinas del Consejo de Administración, Carrera de San Jerónimo núm. 43. Bilbao, casa del Excmo. señor don Andrés de Isasi. Santander, casa de los señores Vial Hermanos.

Castro Urdiales, oficinas de la explotación de esta Compañía.

En cuyos puntos se facilitarán las correspondientes facturas.

Se advierte á los señores obligacionistas, que al efectuar el pago de los referidos cupones, se deducirá de cada uno 0'60 de peseta en concepto de contribución de utilidades y timbre de negociación.

Madrid 20 de Junio de 1904.—El Administrador-Delegado, Guillermo Pezuelo.

PIANO SE VENDE barato en buen uso.

Martillo 5, segundo informarán.

Tapiocas y pastas para sopas en la F. G.

Daóz y Velarde, 15

Exámenes extraordinarios

El Colegio de segunda enseñanza y Academia Pericial Mercantil, situados en Santa Clara, 7, 3.º, tiene establecidos clases especiales de las asignaturas que comprenden los estudios del Bachillerato y Carrera de Comercio, para todos aquellos alumnos, ya oficiales ó libres, que tengan necesidad de sufrir examen en el próximo septiembre. Estudio vigilado en la misma Academia. Numeroso claustro de profesores titulados.

FABRICA DE MOSAICOS

Piedra artificial, CAL HIDEÁULICA y tuberías de cemento

Cemento portland marca «El Martillo» PRECIOS SIN COMPETENCIA

GRACIA y BARROS: Plaza de la Esperanza, 6 SANTANDER

Si desea usted tomar el más exquisito de los Chocolates, compruebe el de los RR. PP. Benedictinos, á 2, 2'50 y 3 Ptas. paquete, con canela, sin ella y á la vainilla. De venta: CONFITERÍA GADITANA.

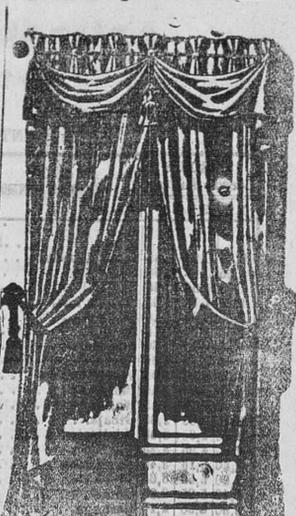
Restaurant EL MODERNO

GRAN CASA PARA VIAJEROS

de Matilde de la Higuera

Línea 7 y 9 (antes Cenizas)

Servicio á la carta, á precio fijo y á todas horas: comedores independientes, cómodas habitaciones, precios moderados.



LA EQUITATIVA

Gran almacén de muebles

P. Mata y C.º

Tapicería en varios estilos. Sillerías de junco esmaltado, cuero y rejilla. Muebles para fondas y balnearios; juegos completos de gabinete, sala, despacho y comedor. Espejos y otros artículos. Parquetés para pisos y artesonados.

Ventas al contado y á plazos

Plazuela de la Aduana, núm. 1

AMERICANAS

de alpaca inglesa, á precios de fábrica.

Miraguano superior para almohadas, tesis de la China, marca Emperador; hules ingleses para tapetes, zócalos, cojines, pasillos y habitaciones de todas dimensiones.

San Francisco, 3

SANTOS CABA

Cafés aromáticos en la F. G.

Daóz y Velarde, 15

Almacén de lanas y colchones

DE PEDRO CUESTA.—BECEDO, 11.

Lanas de Castilla á 25 pesetas arroba. Gran surtido en colchones y telas hechas; especialidad en telas de damasco. Miraguano no á 4 pesetas kilo y pieles blancas. Se cosen telas de colchones.

Se hacen colchones á domicilio por los acreditados maestros colchoneros madrileños. Unica casa en Santander que puede avisar con confianza para dichos trabajos. Se cardan lanas á máquina.

ALMACENES DE MUEBLES

V. Analuce

CAMAS, MUEBLES DE MUEBLES, SILLAS DE VIERA Y TAPIERIA

PLAZA DE LA LIBERTAD SANTANDER

Plazuela de la Libertad, 1

Bronquitis, Tos, y Coqueluche

El remedio más seguro de los conocidos hasta el día, para toda clase de enfermedades del aparato respiratorio, es la Bromarina Aquila.

Depósito: Farmacias y Droguerías de Pérez del Molino.

A los contratistas

Teja plana de Palencia, ladrillo prensa-do, azulejos, baldosas, cal hidráulica, cemento portland, y cuantos artículos son necesarios para la construcción de obras.

Depósito: HIJO DE PRESMANES y BARRIO

Méndez Nuñez, 20.—Teléfono 295

Pruebense los chocolates de la F. G.

Daóz y Velarde, 15

Lampistería Moderna

de Crispín de Blas

1, Santos Mártires, 1

ESQUINA Á LA PLAZA DEL PRÍNCIPE

Construcción de aparatos para toda clase de alumbrado.—Brazos de metal desde 0'50 centimos en adelante.

Se hacen instalaciones eléctricas para las compañías de Lebon y las Centrales.

GINNASIO HIGIENICO

DIRECTOR

D. Fernando Fernández San Miguel

Santa Clara, número 7.

CLASES PARTICULARES Á DOMICILIO

PARA ENFERMOS Y COLONIAS Á PRECIOS CON-

VENIENTES

SANTANDER

